

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING

CIRCULAR N.º 10/2006

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN ANUAL DE ARBITRAJE

Esta F.E.K. convoca el curso anual de arbitraje donde se actualizarán o titularán, en su caso, los árbitros que únicamente podrán tomar parte en las actividades de Kickboxing pertenecientes a la temporada 2006.

FECHA: 21 de enero de 2006

LUGAR: Centro Deportivo Villalkor
Asturias, s/n (Residencial Campodón)
28922 Alcorcón – MADRID

HORARIO: Sábado 21
De 14:00 a 19:00 horas

CUOTAS: ARBITRO NACIONAL – C..... 45 €
ARBITRO NACIONAL – B..... 63 €
ARBITRO NACIONAL – A.....81 €
ACTUALIZACIONES..... GRATUITAS

REQUISITOS: **ÁRBITRO NACIONAL – C.-** Desde 18 años, haber practicado Kickboxing un mínimo de seis meses, ser cinturón verde y licencia 2005.

ÁRBITRO NACIONAL – B.- Desde 18 años, C.N. 1er. Grado mínimo, ser Arbitro Nacional – C y licencia 2005.

ÁRBITRO NACIONAL – A.- Desde 18 años, C.N. 2.º Grado mínimo, ser Árbitro Nacional – B y licencia 2005.

Todos los aspirantes para actualización o titulación de arbitraje deberán asistir con material para apuntes (carpeta, hojas y bolígrafo).

SOLICITUD: Deberá enviarse la solicitud correspondiente a la F.E.K., sin omitir ningún dato, con fecha tope 14 de enero de 2006, siendo muy importante adjuntar una copia del DNI actualizado, y, en su caso, del ingreso especificando el objetivo de su importe.

La solicitud será la misma que para entrenadores y árbitros, debiendo rellenar únicamente la categoría de árbitro nacional a la que se aspira como titulación o como actualización, omitiendo lo referido a adjuntar

el carné de técnico por ser un requisito reflejado para la titulación de entrenador.

Los árbitros que realicen la actualización deberán reflejarlo en la parte superior de la solicitud indicando "A C T U A L I Z A C I Ó N".

MUY IMPORTANTE

Basado en la constante demanda respecto a la calidad práctica y teórica en el sistema de arbitraje, tanto las actualizaciones como las titulaciones para árbitros requerirán la aprobación del correspondiente examen teórico y práctico.

Es responsabilidad de las entidades deportivas el asegurarse de que los árbitros que presentan para obtener la actualización o titulación de arbitraje están en condiciones para realizar el correspondiente examen teórico y práctico.

Lo que se traslada para su conocimiento a todas las Federaciones y Delegaciones de la F.E.K.

Madrid, 2 de enero de 2006

EL SECRETARIO

José Ramiro Rodríguez